

la Mutualidad General de Funcionarios de la Hacienda Pública, otro de la Mutualidad de los Cuerpos Especiales de Aduanas y otro en representación de los Organismos y Entidades estatales autónomas dependientes del Departamento. El Consejo designará entre sus miembros un Tesorero y un Contador», y debe decir: «El Consejo de Administración estará presidido por el Subsecretario de Hacienda y formará parte del mismo como Vicepresidente, el Director general del Patrimonio del Estado, y como Vocales, además del Gerente, el Subdirector de Obras en dicho Centro, un funcionario designado por la Dirección General de Régimen Interior, tres representantes de la Mutualidad General de Funcionarios de la Hacienda Pública, otro de la Mutualidad de los Cuerpos Especiales de Aduanas, y tres en representación de los Organismos y Entidades Estatales Autónomas dependientes del Departamento. El Consejo designará, entre sus miembros, un Tesorero y un Contador.»

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1966 por la que se establece un nuevo modelo de documento para el rápido despacho aduanero de mercancías a la importación, regulado por el artículo 79 de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas y se dan normas a las que se ajustará la práctica de dicho sistema.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4911, segunda columna, línea cinco del apartado tercero, dice: «... además de las Declaraciones de valor...»; debe decir: «... además de la Declaración de valor...»

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de abril de 1966 sobre pase de funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo) al Cuerpo General Administrativo.*

Ilmo. Sr.: Publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 55) la relación provisional de los funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo) con derecho a integrarse en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3892/1965, de 23 de diciembre, en relación con la disposición transitoria segunda, 2.º c), de la Ley Articulada de Funcionarios de 7 de febrero, y vistas las reclamaciones formuladas a la mencionada relación,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

1.º Nombrar funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, con la antigüedad que tenían en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo) y efectos económicos de 1 de octubre de 1965, a los funcionarios que a continuación se expresan:

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A02PG007206	Suspérrégui Palmero, Manuel .....	1	ene	98
A02PG007207	Resino González, Filiberto .....	12	may	98
A02PG007208	Escudero Monserrat, Emilio .....	2	jul	98
A02PG007209	Villalba Gómez, Agustín .....	28	ago	98
A02PG007210	Shaw Loring, Guillermo .....	5	feb	00
A02PG007300	Rico Rico, José .....	19	mar	00
A02PG007211	Gabardón Rodríguez, Fernando .....	15	dic	00
A02PG007212	Colmenares García-Fanjul, Pedro .....	31	dic	00
A02PG007301	Andréu Puigdelmàs, Francisco Javier .....	5	jun	01
A02PG007213	Roig y Roca de Togores, Adolfo .....	22	jun	01
A02PG007214	Peñafiel Alcázar, Dionisio .....	29	mar	02
A02PG007215	García Mansilla, Carmen .....	20	oct	02
A02PG007216	Meseguer Sánchez, Antonio .....	29	dic	02
A02PG007217	Castro Valero, Pablo de .....	4	ene	03
A02PG007218	Nieto Ventosa, Germán .....	11	ago	03
A02PG007219	Castro Moratinos, Miguel .....	29	sep	03
A02PG007220	Rosafiol Maymó, Jaime .....	5	nov	03
A02PG007221	Guil Genara, Ubaldo .....	11	dic	03
A02PG007222	Servet Spotorno, Fernando .....	6	mar	04

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A02PG007223	Veira Estrada, Benjamín .....	31	mar	04
A02PG007224	González Granda-Renau, Fernando .....	17	sep	04
A02PG007225	Blanquer Margarit, Antonio .....	13	ene	05
A02PG007226	Peidro Dueñas, Manuel .....	14	mar	05
A02PG007227	Hernández Gómez, Pedro .....	29	abr	05
A02PG007228	Rius Gelabert, Monserrat .....	30	abr	06
A02PG007229	Moreno Félix, Ramón .....	21	oct	06
A02PG007230	Ortega Hernández, Abilio .....	28	feb	07
A02PG007231	Fonseca Aparicio, Ricardo .....	30	mar	07
A02PG007232	Cimiano Miguélañez, Manuela .....	22	abr	07
A02PG007233	Lahuerta Egozgue, Jaime .....	6	jun	07
A02PG007234	Morellón Arteta, José María .....	25	sep	07
A02PG007235	Ferrer Blasco, Emilio .....	15	ene	08
A02PG007236	Calle Gómez, Felipe de la .....	2	mar	08
A02PG007237	Díez de Revenga Rodríguez, Emilio .....	28	mar	08
A02PG007238	Cabello Troncoso, Carlos .....	28	mar	08
A02PG007239	Valcárcel Valcárcel, María .....	5	ago	08
A02PG007240	Bustamante Nevares, José .....	19	oct	08
A02PG007241	Nieto Brezmes, Saturnino .....	22	mar	09
A02PG007242	Núñez Fagoaga, María Carlota .....	18	may	09
A02PG007243	Fuentes Amador, Evaristo .....	15	jul	09
A02PG007244	Burgos Moreno, Andrés .....	29	ene	10
A02PG007245	Alvarez de Toledo Tóvar, Guillermo .....	10	jul	10
A02PG007246	Bandrés Pescador, María Pilar .....	20	nov	10
A02PG007247	Gutiérrez Tagua, Eduardo .....	27	nov	10
A02PG007248	Estrán López, Federico .....	11	feb	11
A02PG007249	Mulleras Martín, Luis .....	1	nov	11
A02PG007250	Velázquez Bosque, Esther .....	13	dic	11
A02PG007251	Laguillo Martín, Ricardo .....	25	ene	12
A02PG007252	Muñoz de la Vera, Jerónimo .....	10	ago	12
A02PG007253	Moreno Martínez, Miguel .....	16	feb	13
A02PG007254	Prieto Avila, Fidel .....	23	mar	13
A02PG007255	Brefe Sánchez, Domingo .....	5	ago	14
A02PG007256	Corell Abuín, Teresa .....	12	dic	14
A02PG007257	Sánchez Zorosa, Antonio .....	13	ago	15
A02PG007258	Trías Isasmendi, Angel .....	16	jun	18

2.º Desestimar las reclamaciones presentadas por los funcionarios que a continuación se relacionan por no reunir ninguno de los requisitos señalados en la disposición transitoria segunda, 2.º c), de la Ley Articulada de Funcionarios, al no poseer la titulación adecuada ni desempeñar funciones propias del Cuerpo General Administrativo a la vista del coeficiente que por función y cargo tenían señalado en 31 de diciembre de 1964, con arreglo a la Instrucción de Remuneraciones Complementarias aprobada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de junio de 1964:

Número de  
Registro Personal

Apellidos y nombre

A03PG001448	Agüeras Rubio, Miguel.
A03PG000213	Andolz Blasco, Carmen.
A03PG001443	Artigas Pérez, Mariano.
A03PG000663	Asuero Albarrán, Mercedes.
A03PG000366	Belchi Pujol, Juan.
A03PG000282	Bernal Fernández, Jose.
A03PG000107	Bustamante Lanchares, José Luis.
A03PG000144	Cabellud Castán, Constantina.
A03PG000171	Calvo Pérez, Aurelio
A03PG000307	Capdevila Ortega, Javier.
A03PG000348	Capilla Sánchez, José Luis.
A03PG000152	Camps Corona, Pilar.
A03PG005842	Conde Sánchez, José.
A03PG000170	Durillo Ruiz, Dolores.
A03PG000312	Etayo Bondía, Fernando.
A03PG000413	Fernández Fernández, Purificación.
A03PG000225	García Gallud, Enrique.
A03PG000346	García Mateo, Matías.
A03PG000226	García Sacristán, Jesús.
A03PG000970	Gil Gan, Esther.
A03PG001605	Gómez Hernández, Manuel.
A03PG000129	Isac Navas, Jesús.
A03PG000126	Lavilla Ciria, Mariano.
A03PG000838	Lillo Galán, Concepción.
A03PG000214	Lillo Galán, María.
A03PG001276	López Amores, Carmen.
A03PG001447	López de Zubiria Iriarte, María Cecilia.
A03PG000664	Luna Herrero, Amparo.
A03PG000212	Mateos Mateos, Manuel.
A03PG000128	Maurel Puyol, Joaquín.
A03PG005841	Navajas Porras, Federico.
A03PG000185	Orozco Jurado, Carmen.
A03PG005843	Rojas Bray, María del Carmen.
A03PG000665	Rubio Carrasco, Carmen.
A03PG000179	Rubio Carrasco, Josefa.
A03PG000847	Ruiz Mauriño, Milagros.
A03PG001305	Santaliestra Durbán, Josefa.
A03PG000124	Serrano Mormeneo, Mercedes.
A03PG000167	Sierra Martínez, Marina.
A03PG000310	Trías Isasmendi, César.
A03PG000085	Trives del Val, María Jesús.

Los interesados podrán, con arreglo al artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de abril de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de abril de 1966 por la que se dispone el cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se separa del servicio a don Lorenzo Muñoz Magariño, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía.*

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de marzo de 1966 en uso de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 91 de la Ley articulada de Funcionarios del Estado de 7 de febrero de 1964, resolviendo expediente disciplinario instruido al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Lorenzo Muñoz Magariño, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal y la propuesta formulada por la Dirección General de Seguridad, ha acordado la separación del servicio del expresado Inspector Jefe y su baja en la correspondiente relación de funcionarios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de abril de 1966 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Murcia a don Fernando González Ollé.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando González Ollé Catedrático numerario de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 2 de mayo de 1966 por la que se aprueba la Instrucción provisional que ha de regir para la provisión de plazas de Agentes de Cambio y Bolsa mediante concurso-oposición en turno restringido.*

Ilmo. Sr.: El número 2 del artículo 26 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, introdujo en el ordenamiento vigente para la provisión de vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa una nueva modalidad: la del concurso-oposición. Y el artículo quinto del Decreto 1437/1965, de 20 de mayo, faculta al Ministerio de Hacienda para fijar las normas a que deberán ajustarse las oposiciones libres y los concursos-oposiciones para proveer las plazas vacantes de los referidos Agentes, así como para determinar las circunstancias requeridas para participar en dichas pruebas selectivas.

Como no existen disposiciones específicas, por razón de su novedad, aplicables a los citados concursos-oposiciones, y por imperativo legal debe procederse a cubrir las plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, en los términos y condiciones esta-

blecidos en la legislación vigente, resulta ineludible dictar—aunque sea con carácter provisional, y hasta tanto que un más detenido estudio y la experiencia aconsejen, en su caso, otras disposiciones más convenientes—las normas que habrán de regir para la práctica y resolución de tales concursos-oposiciones entre Agentes de Cambio y Bolsa.

En su vista,

Este Ministerio, al amparo de las facultades que le confiere el artículo quinto del Decreto 1437/1965, de 20 de mayo, y teniendo en cuenta los preceptos contenidos en las vigentes disposiciones legales en la medida que resulten aplicables, ha tenido a bien disponer que los concursos-oposiciones para proveer plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, establecidos en el Decreto-Ley 7/1964, de 30 de abril, se regulen por las normas contenidas en la siguiente Instrucción provisional:

Primera.—Los concursos-oposiciones para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa que corresponda ser provistas por este turno, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 26 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y demás disposiciones legales en vigor, se convocarán por el Ministerio de Hacienda mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a la que se acompañará el cuestionario de las materias sobre las que versará el ejercicio escrito a que se refiere la norma novena.